



Las corridas de toros siguen en Plaza México; Poder Judicial niega suspensión definitiva

Gaviño declaró que la autoridad judicial copió la determinación de amparo que previamente había presentado la Plaza, en la cual no se podía prohibir la actividad a cualquiera que contara con un permiso

Jorge Aguilar

metropoli@cronica.com.mx

El juzgado del Poder Judicial de la Federación (PJF) rechazó que las corridas de toros en la Plaza México se suspendan de manera definitiva, a pesar de que el diputado local, Jorge Gaviño y la asociación “Todas y todos por amor a los toros” presentaron un amparo en contra del espectáculo, ya que a su parecer, atenta en contra del derecho a un medio ambiente sano, además de promover el maltrato animal.

Hacia la resolución, el principal promotor de la cancelación, el legislador Gaviño, escribió en sus redes sociales: “El Juzgado deter-



El pasado dos de febrero, de manera unánime, el décimo Tribunal Colegiado de Circuito determinó que provisionalmente, “fiesta taurina” regresaría a la Plaza de Toros.

minó negar la suspensión definitiva. Sin embargo, el juicio continúa para que se decida el fondo del asunto que puede resumirse con la pregunta: ¿es constitucional el maltrato al que son sometidos los toros en este espectáculo público?

Promoveremos todos los recursos legales procedentes”.

En entrevista con Crónica, Gaviño declaró que a pesar de la definición del PJF, el juicio de amparo seguirá su curso, sin que en algún momento se frene la protección a

los seres vivos. Además, explicó que lo único que la autoridad judicial realizó fue repetir la determinación de amparo que previamente había presentado la Plaza de Toros México, lo que impidió la suspensión de la “fiesta brava”.

“Lo único que hizo el juzgado fue copiar la medida que la plaza había puesto en su amparo, que impedía cancelar ese tipo de eventos a cualquiera que previamente tenía un permiso. No hubo mayor discusión al respecto pero nosotros vamos a seguir, el amparo continúa, no vamos a dejar de insistir, esto se tiene que resolver y confiamos en que en el siguiente juicio las autoridades van a actuar adecuadamente y agotaremos los recursos que sean necesarios”.

El pasado dos de febrero, de manera unánime, el décimo Tribunal Colegiado de Circuito determinó que provisionalmente, “fiesta taurina” regresaría a la Plaza de Toros México en la alcaldía Benito Juárez, con la condición de que el día 13 del mismo mes, se discutiría si el amparo promovido implicaba que el espectáculo fuera cancelado definitivamente.

Esto luego de que el recinto interpuso un Recurso de Queja en contra de la suspensión provisional de las corridas de toros en la capital ante el Poder Judicial de la Federación, inhabilitación que fue emitida el pasado miércoles por la jueza Quinto de Distrito en Materia Administrativa, Sandra de Jesús Zúñiga.

En ese momento, la resolución que estableció que la suspensión fue tomada de manera parcial, a lo que se estableció: “se confirma que la voluntad de unos cuantos no puede imponerse a terceros, anteponiéndose a las normas y derechos aplicables”.